



**LINEAMIENTOS
GENERALES DEL
CONCURSO ESTATAL
UNIVERSITARIO DE
JUICIOS ORALES**

El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través del Consejo de la Judicatura, en su sesión ordinaria de fecha 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, autorizó emitir la convocatoria a la Primera Edición del Concurso Estatal Universitario de Juicios Orales, que se desarrollará bajo los siguientes:

LINEAMIENTOS

1. Generalidades

Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- a) Comisión de Concurso: Los integrantes del Instituto de la Judicatura para la verificación del cumplimiento de los presentes lineamientos.
- b) Comité Organizador: El Pleno del Consejo de la Judicatura para la planeación, organización y toma de decisiones del concurso.
- c) Concurso: Concurso Estatal Universitario de Juicios Orales en materia Mercantil.
- d) Convocatoria: el documento emitido por la Comisión de Concurso, bajo las instrucciones del Comité Organizador, que regula el proceso de inscripción, participación y desarrollo del certamen.
- e) Instituciones académicas: universidades, institutos, escuelas o facultades, con reconocimiento de validez oficial, que impartan la licenciatura en derecho.
- f) Lineamientos: las bases contenidas en el presente documento.
- g) Participantes: los equipos formados por alumnos que cursen la licenciatura en derecho en universidades, institutos, escuelas o facultades, con reconocimiento de validez oficial, que intervengan en la convocatoria con base en los presentes lineamientos.
- h) Tutor académico: profesor de la institución académica a la que pertenecen los participantes con conocimientos de derecho mercantil.

1.1. Objeto

El objeto fundamental de estos lineamientos, es regular la organización y funcionamiento del concurso para el cumplimiento eficaz de sus fines.

1.2. Objetivos del concurso

El concurso tiene como objetivos:

- a) Promover la formación profesional de los estudiantes, mediante el estudio del derecho oral mercantil en su parte dogmática y de la legislación aplicable; así como del derecho procesal mercantil.
- b) Incentivar las mejores prácticas en las técnicas de litigación oral en la formación de los estudiantes, particularmente, lo inherente al derecho mercantil.
- c) Contribuir a la formación científica y competente de los estudiantes de derecho, a través del desarrollo profesional.
- d) Fomentar el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de brindarles la oportunidad de obtener mejores habilidades y destrezas,

lo que les permitirá identificar sus competencias para desenvolverse en el ámbito profesional, así como para fortalecer aquellas que identifiquen como áreas de oportunidad.

- e) Estrechar los lazos interinstitucionales del Poder Judicial del Estado con la comunidad estudiantil, así como con las instituciones académicas y de estas entre sí.

1.3. Principios

Los participantes deberán de conducirse bajo los siguientes principios:

- a) **Ética:** Los participantes se deberán conducir bajo la más estricta ética. No se permitirá ninguna forma de acción deshonesta que afecte el buen desarrollo del concurso.
- b) **Igualdad:** Los participantes deberán ser tratados y se deberán conducir con igualdad. No se permitirá ninguna forma de discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de los participantes y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- c) **Legalidad:** Los participantes deberán conducirse bajo estricto apego a la normativa que rige este Concurso. No se permitirá la manipulación de la información, que se tergiversen los hechos, las reglas, los formatos, ni cualquier acción ilegal.
- d) **Objetividad:** Los participantes deberán conducirse, en todo momento, sin prejuicios, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir.
- e) **Puntualidad:** Los participantes deberán ser responsables de estar presentes puntualmente en el lugar correspondiente donde se desarrollen las simulaciones de juicio y en todas las actividades a las que sean convocados.
- f) **Respeto:** Todos los participantes deberán conducirse con respeto en todo momento. No se permitirá ningún tipo de agresión física, psicológica, confrontación, comentarios inapropiados, hostigamiento o cualquier otro que atente con el ambiente sano de la competencia.
- g) **Responsabilidad:** Los participantes deberán conducirse de forma responsable. En ningún caso podrán encontrarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias prohibidas.

2. Organización

2.1. El Concurso es organizado por el Consejo de la Judicatura, a través del Comité Organizador.

2.2. La Comisión de Concurso verificará el cumplimiento y desarrollo de las etapas del Concurso.

- 2.3. El Concurso se sujetará a las disposiciones de la convocatoria que emitirá la Comisión de Concurso, bajo las instrucciones del Comité Organizador y que deberá ser difundida en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

3. Interpretación de los lineamientos

La Comisión de Concurso será la encargada de la interpretación de estos lineamientos, así como de resolver, en primera instancia, cualquier cuestionamiento y, en caso de inconformidad, dará cuenta al Comité Organizador para la determinación correspondiente.

4. Inscripción

La inscripción al Concurso será gratuita y se deberán cumplir los siguientes:

4.1. Requisitos

Para Universidades, Institutos, Escuelas y Facultades de Educación Superior y sus alumnos.

- a) Contar con registro oficial de validez de estudios otorgado por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.
- b) Contar con el programa académico para impartir la licenciatura en derecho, debidamente otorgado por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.
- c) Ser una institución académica de amplia y reconocida trayectoria.
- d) Cada institución académica podrá registrar como máximo hasta 2 equipos en el concurso.
- e) Un oficio por cada equipo a registrar emitido por la institución académica que propone a los participantes, donde conste su voluntad de participar en el concurso, la solicitud de registrarse como sede y, respecto a cada equipo:
 - 1) El nombre del equipo.
 - 2) El nombre de los participantes, el año, semestre o bloque que cursan cada uno de ellos y la mención de ser alumnos regulares inscritos en la institución académica.
 - 3) El nombre del tutor académico del equipo, su correo electrónico y teléfono de contacto.
- f) 2 fotografías a color tamaño infantil de los participantes.
- g) Carta de exposición de motivos de cada participante, donde exprese su interés por participar en el concurso, la disposición de acudir a la sede y que conoce los términos del aviso de privacidad publicado en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

5. Selección y participación de los equipos

5.1. Equipos participantes

5.1.1. Equipo

- a) En el Concurso participarán hasta 16 equipos conformados de un mínimo de 4 a un máximo de 5 estudiantes de derecho, quienes no podrán ser integrantes del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, incluyéndose en este rubro a quienes se desempeñen en calidad de meritorios, ni podrán ser él (la) cónyuge o parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, de alguno de estos.
- b) Cada equipo deberá identificarse únicamente con el nombre registrado al momento de su inscripción.

5.1.2. Tutor académico

- a) Cada equipo deberá estar representado por un tutor académico, quien será el enlace con la Comisión de Concurso, el cual no podrá ser empleado del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ni tampoco tener parentesco con alguno de los participantes.
- b) Las actividades del tutor académico se limitarán a coordinar las intervenciones de su equipo y prestarles asesoría previa a las simulaciones que contempla el concurso.
- c) Podrá tener comunicación con los integrantes del equipo únicamente antes del inicio de la audiencia y al término de las mismas.

5.2. Selección de participantes

La Comisión de Concurso verificará las solicitudes de inscripción y determinará la admisibilidad de los equipos solicitantes.

5.3. Integrantes emergentes de los equipos

El tutor académico deberá de repartir equitativamente los roles de participación entre los integrantes del equipo, previendo la participación como emergente de alguno de sus integrantes por ausencia debidamente justificada, a criterio de la Comisión de Concurso, de alguno de sus miembros.

Todos los participantes deberán de quedar registrados desde el momento de su inscripción, cubriendo los requisitos establecidos en la convocatoria. Por ende, no se admitirán más participantes una vez hecha la inscripción.

5.4. Causas de descalificación de los equipos

Además de aquellas relacionadas con el incumplimiento de alguno de los requisitos de inscripción; de incumplimiento de cualquiera de las etapas del Concurso; se considerarán también las siguientes:

- a) Presentación apócrifa o alterada de cualquier documento ante la Comisión de Concurso.
- b) Tener conducta inapropiada e irrespetuosa entre los miembros del equipo o respecto de otros equipos.

- c) Presentarse de manera inapropiada, es decir, asistir por error a otra sede a la que no fueron convocados.
- d) Acudir con vestimenta inadecuada para asistir a una audiencia de carácter judicial.
- e) Presentarse de forma impuntual en la sede señalada, en este caso, avanzará a la siguiente etapa el equipo contrario (no se dará tiempo de tolerancia para arribar a la sede).
- f) Cuando, a juicio del Comité Organizador, se adviertan causas graves que así lo justifiquen.
- g) La participación de una persona no registrada, por lo que será responsabilidad del tutor académico acompañarse de las constancias, en copia simple, que acrediten su pertenencia y la de los miembros del equipo en la Institución Educativa que representan¹.
- h) La intervención del tutor académico durante el desarrollo de la simulación de audiencia.
- i) Queda estrictamente prohibido a los integrantes del equipo, así como a sus tutores académicos, estar presentes durante el desarrollo de otras simulaciones que no correspondan a las que fueron asignados, esto mientras el equipo al que pertenecen continúe participando dentro del certamen.

6. Mecánica del concurso

6.1. Sorteo de eliminatoria

Se realizará un sorteo en la fecha establecida en la convocatoria correspondiente, al cual deberá asistir un integrante por cada equipo. Este, se llevará a cabo de manera pública y será transmitido en vivo en redes sociales.

6.2. Formato del sorteo

- a) Se asignará una boleta con el nombre de cada equipo participante.
- b) Se contará con un par de urnas transparentes, en las cuales serán introducidas proporcionalmente las boletas.
- c) Posteriormente, la persona que se asigne por la Comisión de Concurso, obtendrá de la urna número uno la primera boleta con el nombre de alguno de los equipos, y el rival se asignará mediante la obtención de la primera boleta de la urna número dos, y así sucesivamente hasta terminar con la totalidad de las boletas depositadas en las urnas. En el entendido de que cada cuatro equipos elegidos formarán un grupo, identificándose a estos preferentemente como: Grupo A, B, C y D.
- d) Para el caso de que no se obtenga la inscripción del total de equipos previsto en el punto 5.1, de igual forma se dará continuidad a lo previsto

¹ El Comité Organizador, así como la Comisión de Concurso, podrán requerir en cualquier fase del Concurso, la presentación de documentos tales como: matrículas, folios, números de alumnos, credenciales otorgadas por la Institución Educativa e, incluso, identificación oficial vigente de los concursantes.

en los incisos anteriores, y para el caso de agotarse la asignación de rivales, el equipo al que no se pueda asignarle alguno, esperará rival para la siguiente ronda.

e) Establecido lo anterior, se ingresarán a la urna número uno, la misma cantidad de boletas que correspondan al total de enfrentamientos a los que se hace alusión en el inciso c), asignándose a estas una a una la leyenda de “actor” y “demandado”, respectivamente.

f) Se obtendrá de la urna la primera boleta con una de las dos leyendas enunciadas, correspondiendo este rol al primer equipo sorteado en la urna número uno y, por ende, se asignará a su rival el otro rol. Se continuará con este proceso hasta concluir con la totalidad de las boletas.

g) Definido lo anterior, para el caso de que las instituciones educativas se hayan registrado como sede y esto se haya aprobado por el Comité Organizador, respecto de cada eliminatoria, se ingresarán a la urna un par de boletas, una que contenga la leyenda “sede” y otra boleta en blanco, obteniéndose una a una para la asignación correspondiente en el orden precisado con antelación.

h) De obtenerse alguna boleta en donde la institución educativa no se haya registrado como sede, pero sí el rival, la simulación será en la sede de este; y, para el caso de que ninguna de las instituciones educativas se haya registrado como sede, esta eliminatoria se llevará a cabo en el lugar que determine el Comité Organizador.

6.3. Selección de jueces

Los profesionales del derecho que intervendrán en el Concurso, serán Jueces en Materia Mercantil, mismos que serán seleccionados por el Comité Organizador a propuesta de la Comisión de Concurso, cuyos nombres serán dados a conocer con anticipación debida para los fines correspondientes.

7. Publicación del caso

La simulación del juicio se llevará a cabo con base en un caso hipotético sobre materia de derecho mercantil, mismo que será publicado en el portal de internet oficial con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha de la simulación de la audiencia. Realizado lo anterior, de estimar que se requerirá el desahogo de pruebas tales como testimonial o pericial, deberán informarlo mediante correo electrónico a la Comisión de Concurso, cubriendo electrónicamente los requisitos marcados en el punto 4.1 y 5.1 de los presentes lineamientos, respecto a los estudiantes que intervendrán con dicho carácter.

La primera y segunda ronda versarán sobre el mismo caso hipotético, en tanto que para la ronda semifinal, así como para obtener el tercer y cuarto lugar del certamen será publicado un segundo caso. Puntualizando que la

eliminatória final versará sobre un diverso caso hipotético distinto de los anteriores.

8. Las rondas orales

8.1. Participación de los integrantes de los equipos

Cada equipo participará en una ronda de simulación de juicio oral, con el rol de la parte que corresponda a su equipo.

8.2. Deberes de los participantes en la competencia

Cada equipo deberá dividir su participación de manera equitativa, según el caso y rol asignado.

8.3. Mecánica de las rondas de Juicio Oral

Cada equipo participante debe realizar una ronda de simulación de audiencia (preliminar y de juicio) durante cada eliminatória, de esta, solo pasará a la siguiente etapa el equipo que sume el puntaje más alto de la simulación en que participe.

El lugar y la hora de participación será comunicada oportunamente a la cuenta de correo electrónico que registren los equipos al momento de su inscripción.

Los integrantes de los equipos deberán desarrollar su caso en forma oral, pudiendo inclusive consultar legislación, tesis, jurisprudencia, etcétera, así como dispositivos electrónicos, quedando a consideración del juez que preside la audiencia, prevenirlos de utilizarlos al estimar en su consideración un uso excesivo de la lectura.

8.4. Tiempos para las rondas de juicio oral

Cada simulación de audiencia durará como máximo 1 hora con 10 minutos, destinándose como máximo 35 minutos en general para cada equipo.

El tiempo se observará de manera rigurosa. Todo el equipo completo debe estar presente a la hora en punto en la sala donde se desarrollará la simulación, de no ser así, el tiempo perdido será descontado del tiempo asignado al equipo causante del retardo. No se permitirá a los integrantes sobrepasar el tiempo establecido. Para el control de tiempos se podrá contar con auxiliares que mostrarán a los integrantes una tarjeta de aproximadamente una hoja tamaño carta con el número 1 cuando les reste un minuto de tiempo, y una tarjeta con el número 0 cuando el tiempo se le haya agotado. En ese momento, el integrante deberá parar su presentación y tomar asiento. En caso de que no se cuente con la

disponibilidad de auxiliares, será responsabilidad del equipo y su contraparte vigilar que los tiempos se respeten.

9. Comportamiento durante las rondas de Juicio Oral

Los integrantes, como sus tutores académicos e invitados, deben respetar las indicaciones y resoluciones del juez.

Los integrantes de los equipos, así como los tutores académicos, los auxiliares y el público en general, deberán seguir cualquier indicación de seguridad que la institución sede de cada etapa indique. El incumplimiento de las indicaciones de la institución sede, es causa de descalificación del equipo participante, si dicho incumplimiento es atribuible a un miembro del equipo.

Los integrantes de los equipos participantes podrán comunicarse entre sí, pero no podrán hacerlo en voz alta, o de cualquier manera que pueda distraer el desenvolvimiento de la simulación.

Solo se podrá aplaudir al final de la simulación sin mencionar los nombres de las universidades.

Los integrantes de los equipos participantes permitirán ser fotografiados o video grabados durante las rondas cuando esto no impida el desempeño en la competencia.

10. Reglas de evaluación

Para cada una de las etapas de simulación de audiencia oral, esta será presidida por un juez, quien determinará la puntuación correspondiente para cada equipo conforme a la rúbrica de evaluación establecida.

Los jueces deberán mantener independencia, imparcialidad y confidencialidad durante todas las etapas del concurso.

En cada etapa, los jueces serán los encargados de evaluar a los participantes, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Análisis del caso;
- b) Calidad y fundamentación de los argumentos utilizados en el derecho sustantivo y procesal;
- c) Investigaciones realizadas por los equipos;
- d) Habilidades de expresión y defensa de los argumentos por parte de los participantes en las audiencias;
- e) Comprensión del rol asignado: el orador deberá entender la postura que está tomando. Sus alegatos y conducción durante la audiencia van de acuerdo con el rol que les fue asignado;

- f) Capacidad para hablar y exponer los argumentos de manera clara, coherente y comprensible;
- g) Claridad de argumentos jurídicos e investigación;
- h) Capacidad de respuesta;
- i) Manejo adecuado de tiempos y;
- j) Distribución equitativa de la participación entre los integrantes del equipo.

La suma de los puntos determinará la posibilidad de que el equipo con mayor puntaje, avance a la siguiente etapa.

11. Premios

11.1. Los premios se entregarán de la siguiente manera:

Lugar	Premiación	Reconocimientos
Primer lugar	<ul style="list-style-type: none">- Premio económico.- Visita guiada para presenciar una sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como de algunas otras áreas que conforman el Poder Judicial del Estado.- Entrevista en el programa de televisión "Diálogos Judiciales".- Asistencia a una audiencia oral.	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por el Poder Judicial del Estado.
Segundo lugar	<ul style="list-style-type: none">- Premio económico.- Visita guiada para presenciar una sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como de algunas otras áreas que conforman el Poder Judicial del Estado.- Entrevista en alguno de los programas de radio del Poder Judicial del Estado.	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por el Poder Judicial del Estado.
Tercer lugar	<ul style="list-style-type: none">- Premio económico.- Visita guiada para presenciar una sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como de algunas otras áreas que conforman el Poder Judicial del Estado.	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por el Poder Judicial del Estado.

11.2. Se entregará constancia de participación con valor curricular a todos los participantes inscritos.

12. Inconformidades

12.1. La decisión adoptada por el juez en cada eliminatoria será inapelable y tendrá el carácter de definitiva.

12.2. No obstante lo anterior y, con la finalidad de preservar el óptimo desarrollo del certamen, para el caso de que alguna de las instituciones académicas participantes desee manifestar su inconformidad respecto al proceso de una de las etapas del concurso, dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión de la etapa correspondiente, podrá presentar escrito por conducto del tutor académico dirigido a la Comisión de Concurso, el cual, en primera instancia, será el encargado de revisar la petición y verificar que la incidencia planteada sea contraria a estos lineamientos, y de estimarse así, dará cuenta al Comité Organizador para la determinación correspondiente.

13. Calendario. Las diversas etapas del concurso se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	23 de abril de 2019
Inscripción y presentación de documentos	Del 29 de abril al 3 de mayo de 2019
Publicación de la lista de equipos admitidos al concurso	8 de mayo de 2019
Revisión de sedes	9 y 13 de mayo
Sorteo de la primera ronda	15 de mayo de 2019
Publicación de fechas y sedes de primera ronda	17 de mayo de 2019
Publicación del primer caso	22 de mayo de 2019
Sesión con Asesores y/o representantes de los equipos	24 de mayo de 2019
Primera Ronda de Simulaciones	27 y 28 de mayo de 2019
Segunda Ronda de Simulaciones	30 de mayo de 2019
Publicación del segundo caso	30 de mayo de 2019
Publicación de sedes de la semifinal	31 de mayo de 2019
Ronda Semifinal	3 de junio de 2019
Publicación de caso final	3 de junio de 2019
Ronda por el Tercer y Cuarto Lugar	5 de junio de 2019
Eliminatoria final	7 de junio de 2019

14. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas

14.1. Las circunstancias no previstas en los presentes lineamientos, serán resueltas por el Comité Organizador.